



Dependencia:	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
Sección:	Coordinación de la Agencia de Transformación Digital
Oficio Núm.:	JOGE/CATD/531/2025

Cuernavaca, Morelos a 21 de julio de 2025.

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.**

Asunto: **Requisitos para la publicación de convocatorias en el portal**
DOCUMENTO INFORMATIVO morelos.gob.mx

La **Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos**, es la unidad administrativa encargada de planear, **coordinar, supervisar, dirigir, la implementación de herramientas digitales** en los portales oficiales del estado; en términos de lo establecido en la **fracción III del artículo 14** del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado; asimismo, en observancia de lo dispuesto en Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, establece en su Artículo 9 la adopción de los mecanismos de autenticación digital como la Llave MX, aunado a lo señalado en la Ley General de Población que establece:

“...Artículo 91 Sexies.- En los términos que fije el Reglamento de esta Ley, así como en otras disposiciones jurídicas aplicables, **la Clave Única de Registro de Población deberá ser empleada en los procesos de validación y autenticación de la Identidad de las personas en medios digitales.**

Todo ente público o particular estará obligado a solicitar la Clave Única de Registro de Población para la prestación de sus trámites y servicios...”

Por tal motivo, se informa que, en el marco de la estrategia de transformación digital impulsada por el Gobierno del Estado de Morelos, **toda convocatoria emitida deberá ser desarrollada utilizando las herramientas digitales implementadas por la Agencia de Transformación Digital**, específicamente mediante el **Sistema Integral de Registro (SIRE)**, un sitio digital unificado que permite diseñar, publicar y gestionar convocatorias, formularios, encuestas y cuestionarios de manera eficiente, integrando la **Llave Mx** como método de autenticación oficial, cumpliendo con los estándares de la Estrategia Digital Nacional, garantizando la información y protección de datos personales, permitiendo optimizar procesos internos, así como la



centralización de instrumentos digitales, reduciendo tiempos y homologando procesos y dar seguimiento en tiempo real a la participación de los usuarios y visualizar los resultados mediante tableros para la mejora en la toma de decisiones basada en datos, garantizando transparencia, trazabilidad y eficiencia en la gestión de información.

Asimismo, se notifica que **no se publicará ninguna convocatoria en el portal oficial** <https://www.morelos.gob.mx> que no cumpla en su totalidad con los requisitos del Anexo 1.

Es importante destacar que **la solicitud de publicación de convocatorias deberá ser enviada con al menos dos (2) días hábiles de anticipación** al área correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 91 sexies de la Ley General de Población: 22 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXV; 14 fracciones II, III, XXI, 23 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura.

Agradecemos su colaboración para asegurar procesos digitales más ágiles, seguros y accesibles para la ciudadanía.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada un valor jurídico y equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

C.c.p.- Todas las unidades responsables de servicios informáticos. Para conocimiento.
Expediente/Minutario.
JSRM/BQM.



PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: en firma oficio de invitacion JOGE_CATD_DGGD_010_2025 LINEAMIENTOS PUBLICACION DE CONVOCATORIAS.docx.pdf

Huella del documento: f15206ffb26173e9403a0b3c2a67d4e74858ab0ef9003b2a5110879e8f6a2ddb

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: JOSE SAMUEL RIVERA MUCIÑO

RFC: RIMS8801023N3

Número de certificado: 000091000000710011111

Sello digital:

ZNUMiU3n0kBYsJr8scCiD9FRFoClw1baAx/pzxVKAgl9opXo5WejahVquSMRPr/IEEnZRDxMJAnghu6bz4FgRxcdn2dcbpD0pP17TOPwbvMTcOkST/YOWuT/BrPMd9ZYBi0l/RLpklpap9/O5LkLoJorTpdjXpn78kp5LTMk8F6A5nrHX5hFze+2jJlbbqINQUwE8wuU9B9AT/KA4GakCIJELOFwxEPHkK7QJTo7pM6avgqqlEqdwm9eWH/+xCQtIYm4Kf/M8gwSh6MT1mBrfv8H7WUamH6tA8j50eUmTefmDPtOshprfsRWarsYbMs4T0Q9opNi34QETB7xaX5tQvw==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000709040175

Sello de estampado de tiempo: 2025-07-21 18:10:52

Sello digital GEM:

ZOTtDF/8wZHJEXWKQt11i+odYguNLwiukGbkJeeQFlk0QfOHJoAmLn48g/k7MgK+m1RYg1ZRxcKuRg6eYwqoGd12PgDTtOCYM5rSabftC7DzoGaCHpmRekEbATWUOdZ0r22+ubMODPeu8h8/ykOO95vw3ufwYDEaNSeenNIHmFK63XXDobj/eKWlpdZ72bL6MTaVr5yWINSzXNkm7Rvi4BQF2QWR1GycvvaBWgcdZJ82f9YC5/WxoZHS6sWawoorS+1xpzTFXe7kwr4mXclbpoGIwNhx9Ctz8W6OTe7jrLNR8Atd5xwP02XJLSHH5sB/UK+e6cUGjPwliEPKNOhLw==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=7c337892-1eaf-48bc-947c-ea0b23de7e7e> o por medio del código QR.

Agencia de Transformación Digital